



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTA:

La **Resolución de Alcaldía N° 075-2020-MDSMM/ALC** de fecha 18 de agosto de 2020, el memorando múltiple N° 055-2020-GM/MDSMM de fecha 17 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2020-MDSMM/ALC se designó a la señora **MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO** en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir del 18 de agosto de 2020.

Que, mediante memorando múltiple N° 055-2020-GM/MDSMM, la Gerencia Municipal comunica la solicitud de la licencia sin goce de haber presentada por la señora María Elvira Alvarado Chico, para los días 23 al 25 de septiembre, y solicita se encargue la Gerencia de Administración y Finanzas al señor Danny Manuel Hoyos Pascual, por el mencionado plazo, luego de lo cual continúa en vigencia lo dispuesto en la Resolución N° 075-2020-MDSMM/ALC.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia sin goce de haber solicitada por la señora **MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO**, durante los días 23 al 25 de septiembre de 2020.

Artículo Segundo.- Encargar al señor **DANY MANUEL HOYOS PASCUAL** la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, desde el 23 al 25 de septiembre de 2020.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la señora **MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO** y al señor **DANY MANUEL HOYOS PASCUAL**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar

